

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001390

Casablanca, 25 MAR 2014

VISTOS:



1.- Por la La realización del "4to Congreso Iberoamericano de Autoridades de Gobiernos Locales" a efectuarse en la Comuna de Olmue, entre los días 02 al 04 de Abril del año 2014.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1375 de fecha 24 de Marzo del presente año, en el cual autoriza a los Concejales de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a participar al "4to Congreso Iberoamericano de Autoridades de Gobiernos Locales"

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Cancélese por la Tesorería Municipal, por concepto de viático con pernoctar a contar del 02 al 03 de Abril y 04 de Abril sin pernoctar, al Concejel don (a): **SUSANA PINTO ALCAYAGA**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED] con motivo de viaje a la Comuna de Olmue la suma de \$ 114.516, (Ciento catorce mil quinientos diez y seis pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 Ítem 04, Asignación 003 "Dieta a junta Concejo y Comisiones.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

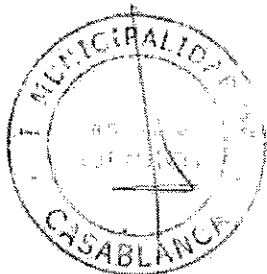
JVB

DECRETO ALCALDICIO N° 003079

Casablanca,

28 JUL 2014

VISTOS:



- 1.- Que los concejales Ilse Ponce Álvarez, Karen Ordoñez Urzúa, Mauricio Palacios Pérez, Patricias Díaz Silva y Susana Pinto Alcayaga en representación del municipio han manifestado su intención de asistir al Congreso de Concejales de la Región de Valparaíso, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a realizarse en Casino - Hotel Enjoy de Rincónada los días 31 de julio y 1° de Agosto del año en curso.
- 2.- El certificado emitido por la Asociación de Municipalidades de Valparaíso, que da cuenta de que dicha entidad es la única que desarrollará la actividad "Congreso de concejales"
- 3.- Lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, sobre compras públicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° [REDACTED] a que los concejales Ilse Ponce Álvarez, Karen Ordoñez Urzúa, Mauricio Palacios Pérez, Patricias Díaz Silva y Susana Pinto Alcayaga asistan al Congreso de Concejales de la Región de Valparaíso, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a realizarse en Casino - Hotel Enjoy de Rincónada los días 31 de julio y 1° de Agosto del año en curso, por la suma de \$150.000- por cada asistente.
- II.- Páguese por la Tesorería Municipal a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° [REDACTED] suma única y total de de \$750.000.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente cometido al subítemo 21 ítem 04 Asignación 003 "Dietas a juntas, Concejales y Comisiones" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Dir. Finanzas
RR.HH.
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO Nº 004336,

Casablanca,

22 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de que los concejales doña Ilse Ponce Álvarez, doña Karen Ordoñez Urzua, don Mauricio Palacios Pérez, doña Patricia Díaz Silva y doña Susana Pinto Alcayaga, asistan a una jornada educacional "Desmunicipalización de la Educación Pública", que se llevará a efecto en Casino Hotel -Casino Enjoy de la comuna de Rinconada los días 27 y 28 de octubre de 2014.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- El certificado extendido por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.
- 4.- Lo establecido en el art. 8 letra d) de la Ley Nº 19.886.-,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**, Rut. Nº [REDACTED] para que los concejales doña Ilse Ponce Álvarez, cédula de identidad Nº [REDACTED], doña Karen Ordoñez Urzua, cédula de identidad Nº [REDACTED], don Mauricio Palacios Pérez, cédula de identidad Nº 15.094.539-9, doña Patricia Díaz Silva cédula de identidad Nº [REDACTED], doña Susana Pinto Alcayaga, cédula de identidad Nº [REDACTED] asistan a una jornada educacional "Desmunicipalización de la Educación Pública", que se llevará a efecto en Casino Hotel -Casino Enjoy de la comuna de Rinconada los días 27 y 28 de octubre de 2014, por la suma única y total de \$ 800.000.-
- II.- La Dirección de Recursos Humanos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 003 (002) "Gastos de Comisiones y Representaciones del Municipio" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ~~ANÓTESE,~~ **COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHÍVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
RR.HH.
Dir. Control
Jurídico

DECRETO ALCALDICIO - N° 004384

Casablanca,

22 OCT 2014

VISTOS:

1.- Por la participación en una jornada Educacional denominada "**Desmunicipalización de la Educación Pública**" a efectuarse en la Comuna de Rinconada entre los días 26 al 28 de Octubre del año 2014.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4336 de fecha 22 de Octubre de del presente año, en el cual autoriza a los Concejales de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a participara una jornada Educacional denominada al "**Desmunicipalización de la Educación Pública**"

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



DECRETO:

I. Concédese por la Tesorería Municipal, por concepto de viático con pernoctar y sin pernoctar a contar del 26 al 28 de Octubre de Octubre del 2014, al Concejel don (a): **SUSANA PINTO ALCAYAGA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con motivo de viaje a la Comuna de de Rinconada la suma de \$ **114.516** (Ciento catorce mil quinientos dieciséis pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 04. Asignación 003 "Dieta a Junta Concejo y Comisiones.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Leonel Bastamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Finanzas.
R. Humanos
JVB

DECRETO ALCALDICIO - N° 000198.

Casablanca, - 9 ENE 2015

VISTOS:

1.- Por la participación en una jornada denominada "Lobby y Transparencia" a efectuarse en la Ciudad de Viña del Mar el día 12 de Enero 2015.-

2.- El Decreto Alcaldicio N°165 de fecha 08 de Enero del presente año, en el cual autoriza a los Concejales de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a participar una jornada denominada "Lobby y Transparencia"

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. CANCELÉSE por la Tesorería Municipal, por concepto de viático sin pernóctar por el día 12 de Enero del 2015 al Concejel don (a): **SUSANA PINTO ALCAYAGA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con motivo de viaje a la Ciudad de Viña del Mar la suma de \$ 20.231 (Veinte mil doscientos treinta y un pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 04, Asignación 003 "Dieta a Junta Concejo y Comisiones.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



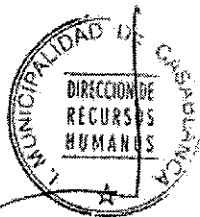
Jaime Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Finanzas.
R. Humanos
JVB

DECRETO ALCALDICIO - N° 005226

Casablanca, - 5 NOV 2015

VISTOS:



1.- La participación en Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso a realizarse en la Comuna de Rinconada los días 9,10 y de Noviembre del 2015.-

2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Cancelese por la Tesorería Municipal, por concepto de viático con Pernoctar y sin pernoctar por los días 9,10 y 11 de Noviembre del 2015, al Concejal don (a): **SUSANA PINTO ALCAYAGA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con motivo de viaje a la Comuna de Rinconada la suma de \$ **121.387** (Ciento veinte un mil trescientos ochenta y siete pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítem 21 ítem 04, Asignación 003 "Dieta a junta Concejo y Comisiones.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir.de Finanzas.
R. Humanos
JVB